

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001540

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía MAN FERROSTAAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Septiembre de 2006, y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios, conferida el 20 de marzo de 2007 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 390 de 4 de Abril de 2007, ha emitido informe favorable para sus aprobaciones;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía MAN FERROSTAAL S.A., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

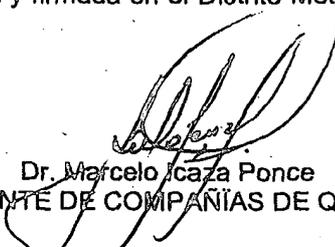
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de 26 de septiembre de 2006, por la cual reformó y codificó sus estatutos la compañía de la referencia, que mediante escritura pública ratificatoria de 20 de marzo de 2007, conferida en esa misma Notaría, se han cumplido los requisitos de ley para el acto en mención

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Abril de 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EFdeG/lmg.
EXP. 9633
Tr. 01.1.07.000365

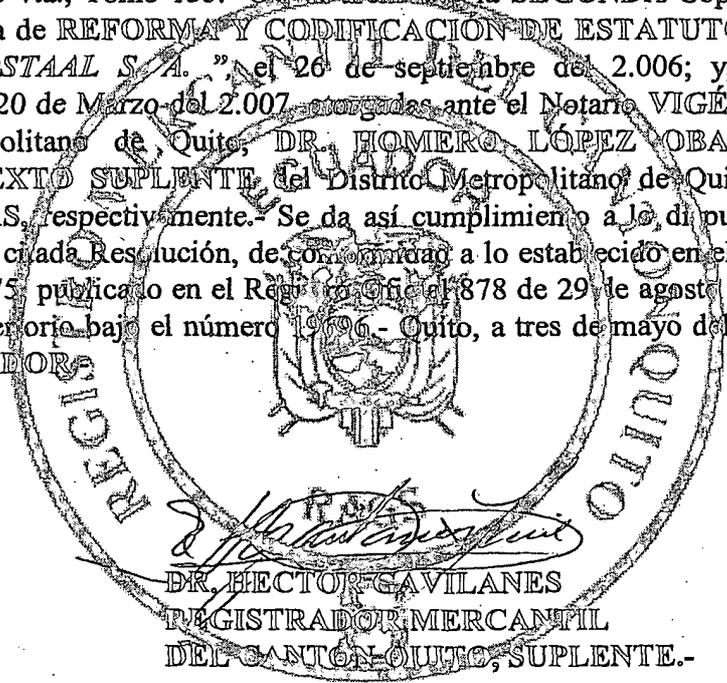
000011



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO MIL QUINIENTOS CUARENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 09 de abril del 2.007, bajo el número 1227 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 809 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1475, Tomo 118; y, No.- 3091 del Registro Mercantil de veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro, a fs 2706 vta., Tomo 135.- Queda ~~cancelada~~ la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la Compañía "MAN FERROSTAAL S. A." el 26 de septiembre del 2.006; y, Escritura Publica Ratificatoria de 20 de Marzo del 2.007 otorgadas ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO; y, Notario VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FREDDY PROAÑO EGAS, respectivamente.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9996.- Quito, a tres de mayo del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR



HG/ag.-

MESES VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 Art. 18 de la ley demandada, doy fe que la COPIA que antecede es fiel al documento presentado ante mí.

Quito, 03 de Mayo 2007
Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



03 MAY 12

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1227 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Juto, a 03 MAY 2007 de

[Signature]
Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la resolución prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 08 MAY 2007

[Signature]
Dr. Edwin Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

